

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cesar Rangel Silva
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Directoral

Nº 0071 -2012-PCM/OGA

Lima, 28 JUN 2012

Visto, el Informe Nº 062-2012-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos, mediante el cual solicita la estandarización de los materiales de Procesamiento Automático de Datos, originales, de las marcas Hp, Brother, Epson, Kyocera, Lexmark, Xerox, Sharp, Panasonic; la aprobación del Expediente de Contratación para la "Adquisición de materiales de Procesamiento Automático de Datos (PAD) para la Presidencia del Consejo de Ministros"; la autorización para efectuar compras directas de los ítems que no superan las tres (3) UITs; la inclusión de la mencionada contratación en el Plan Anual de Contrataciones 2012 y la designación del Comité Especial que conducirá la mencionada contratación.

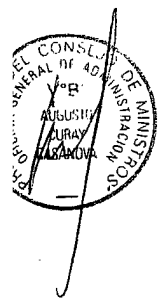
CONSIDERANDO:

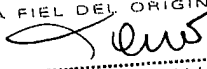
Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, establece como requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado;

Que, mediante Memorando Nº 327-2012-PCM/OS, la Oficina de Sistemas recomienda llevar a cabo el proceso de estandarización de materiales PAD, como es el caso de los tóner, dado que es un componente importante para la preservación de la vida útil de los equipos preexistentes, así como también en el rendimiento y calidad de la impresión y, por otro lado, en la economía de la institución, siendo las marcas de las impresoras HP, Brother, Epson, Sharp, Kyocera, IBM y Xerox;

Que, conforme lo señalado en el artículo 11º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para proceder a la contratación, con las especificaciones técnicas remitidas por el Almacén Central, en condición de área requirente, resulta necesario que previamente se cuente con un Proceso de Estandarización debidamente sustentado;

Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 22 del Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la estandarización es: "el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes"; en consecuencia, para determinar la procedencia de la estandarización, se debe tomar en cuenta que la Entidad cuente con equipamiento preexistente cuya funcionalidad u operatividad sólo pueda ser efectiva en tanto sea posible la implementación de bienes o servicios de determinada marca comercial;




CESAR RANGEL SILVA
Fidatario

Que, del Memorando N° 327-2012-PCM/OS, de la Oficina de Sistemas, se puede apreciar que, a la fecha, la Entidad ha invertido en la adquisición de equipos de Procesamiento Automático de Datos (impresoras) y, para asegurar su buen funcionamiento y la duración de su vida útil, es necesaria la adquisición de suministros originales, para garantizar su funcionalidad u operatividad técnica, configurándose los requisitos establecidos en la normativa vigente de Contrataciones del Estado, para la procedencia de la Estandarización;

Que, considerando que el Expediente de Contratación para la "Adquisición de material de Procesamiento Automático de Datos (PAD) para las diferentes oficinas de la Presidencia del Consejo de Ministros", se encuentra debidamente fundamentado, conforme lo requerido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resulta necesaria su aprobación; debiéndose previamente aprobar el Proceso de Estandarización, adquisición de los suministros de marca HP, Brother, Epson, Sharp, Kyocera, IBM y Xerox, de conformidad con lo señalado en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

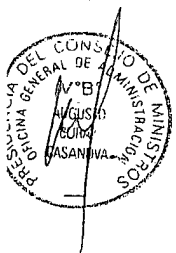
Que, para efectos de conducir el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública a convocarse para la "Adquisición de material de Procesamiento Automático de Datos (PAD) para las diferentes oficinas de la Presidencia del Consejo de Ministros", resulta necesario designar un Comité Especial Ad hoc, de acuerdo a lo señalado en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y el 27° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

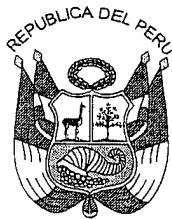
De conformidad con el Artículo 14° de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 057-2008-PCM, Decreto Supremo N° 010-2010-PCM y el Decreto Supremo N° 079-2011-PCM y en uso de las facultades y atribuciones en acciones administrativas de gestión y resolución conferidas por la Resolución Ministerial N° 011-2012-PCM y Resolución Ministerial N° 108-2012-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Estandarización para la adquisición de material de Procesamiento Automático de Datos (PAD), originales, de las marcas HP, BROTHER, EPSON, KYOCERA, LEXMARK, XEROX, SHARP, PANASONIC, conforme se detalla en el Memorandum N° 327-2012-PCM/OS, de la Oficina de Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Expediente de Contratación de la primera convocatoria de la Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de materiales de Procesamiento Automático de Datos (PAD) para la Presidencia del Consejo de Ministros", cuyo Valor Referencial asciende al monto de S/. 203,956.34 (Doscientos tres mil novecientos cincuenta y seis con 34/100 nuevos soles), incluidos impuestos y todo costo que demande el cumplimiento de la contratación solicitada, el mismo que





PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Directoral

deberá ejecutarse tomando en cuenta la estandarización aprobada mediante el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2011 de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

Incluir:

La **Adjudicación Directa Pública** para la "Adquisición de material de Procesamiento Automático de Datos (PAD) para las diferentes oficinas de la Presidencia del Consejo de Ministros" con un valor referencial de **S/. 203.956,34 (Doscientos tres mil novecientos cincuenta y seis con 34/100 nuevos soles).**

ARTÍCULO 4°.- Designar al Comité Especial Ad Hoc, encargado de conducir la Adjudicación Directa Pública, para la "Adquisición de materiales de Procesamiento Automático de Datos (PAD) para la Presidencia del Consejo de Ministros" para la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Luis Manuel Sánchez Arévalo (Presidente)	Jorge Luis Ramírez Mori
Gilmer Edilberto Taquiri Yupanqui	Milagros Angely Cruz Balarezo
Sofía Inés Medrano Montesinos	Víctor Manuel Macedo Álvarez

ARTÍCULO 4°.- Transcribir la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial Permanente, designado en el Artículo precedente de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Notificar, juntamente con la Transcripción de la presente Resolución, al presidente del Comité Especial, con el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Marina Vilca Tasayco
Directora de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2012

E) RUC : 20168999926

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

003 SECRETARÍA GENERAL

RD N° -2012-PCM/OGA

E) RUC : 20168999926

En las columnas

SECCION A
SECCION B
SECCION C
SECCION D
CATÁLOGO ÚNICO

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
1	0	- NO	0	- NO	7 - ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	44	1 - BIENES	MATERIAL DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS (PAD) PARA DISTINTAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS				203,956.34	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS		DEPA	PROV	DIST			0 - SI
								1	TONER PARA IMPRESORA HP 4515, CODIGO REF CC364A	4410310300073317	5 - UNIDAD	30.00	13,489.50													
								2	TONER PARA IMPRESORA HP 1200, CODIGO REF C7115A	4410310300073317	5 - UNIDAD	156.00	30,683.64													
								3	TONER PARA IMPRESORA HP M4345, CODIGO REF Q5945A	4410310300073317	5 - UNIDAD	24.00	14,904.00													
								4	TONER PARA IMPRESORA HP 2055, CODIGO REF CE505X	4410310300073317	5 - UNIDAD	40.00	18,383.60													
								5	TONER PARA IMPRESORA HP 4100, CODIGO REF C8061X	4410310300073317	5 - UNIDAD	30.00	12,426.00													
								6	TONER PARA IMPRESORA HP P3005, COLOR NEGRO, CODIGO REF Q7551X	4410310300073317	5 - UNIDAD	60.00	40,384.80													
								7	TONER PARA IMPRESORA PHASER 3220, CODIGO REF 106R01485	4410310300073453	5 - UNIDAD	60.00	15,415.80													
								8	TONER PARA IMPRESORA HP 3035	4410310300073317	5 - UNIDAD	50.00	19,725.00													
								9	TONER PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA 5650, CODIGO REF A0FP021	4410310300073341	5 - UNIDAD	48.00	38,544.00													